



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 16 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00242-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Privada
Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA A MESAS TECNICAS DE TRABAJO EN EL MARCO DEL CATALOGO NACIONAL DE OFERTAS FORMATIVAS CON DIRECTIVOS DE CETPRO DE GESTIÓN PRIVADA

- Referencia:** a) RD N° 3791-2023-UGEL 07, que aprueba el Plan Anual de Actividades 2023 AGEBATP
b) R.V.M. N° 188-2020-MINEDU aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico Productiva
c) Oficio Múltiple N° 214-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-J. AGEBATP
d) OFICIO MULTIPLE N° 145 -2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-J. AGEBATP

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en atención al documento de la referencia a) se establece como parte del Lineamiento Gestión Escolar Autónoma en la Actividad 1: Fortalecimiento y sensibilización de la importancia del "Modelo de Gestión Escolar Autónoma", a los directivos de la Educación Técnico Productiva (ETP), Tarea 2 la Realización de Mesas de Trabajo con la finalidad de orientar, asesorar y fortalecer la Gestión Pedagógica dirigido a directivos. b) y c) la jefatura a mi cargo, ha previsto en el marco de la implementación de los Lineamientos Académicos Generales conformar las Mesa Técnicas de las diferentes especialidades del Ciclo Auxiliar Técnico y Ciclo Técnico integrado por profesionales de CETPRO de Gestión Privada de la jurisdicción de la UGEL N° 07.

En tal sentido, se convoca a los promotores, directores, coordinadores y docentes de CETPRO de Gestión Privada a participar de las mesas técnicas de trabajo en el marco del Catálogo Nacional De Ofertas Formativas y la construcción de los Programas de Estudio y la implementación de nuevos programas para el desarrollo del servicio del año 2024.

La Distribución de Mesa de Trabajo por Programa de Estudio (Anexo N° 01) y las actividades a desarrollar por semana (Anexo N°02 y N°03). Asimismo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En cada fecha mencionada debe haber un producto final.
- Al finalizar de cada semana se debe registrarse los acuerdos tomados y acciones a implementar en el DRIVE
- La presentación final del Producto será impresa en físico y sustentado en fecha acordada por cada mesa.

EXPEDIENTE: ETP2023-INT-0372748

CLAVE: 28BBEE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documentos de interés a contar para el desarrollo e implementación de los Programas de Estudio en el marco del Catálogo Nacional de Ofertas Formativas (CNOF)

- 1) Decreto Legislativo N°1375 que modifica diversos artículos de la Ley N°28044, Ley General de Educación sobre Educación Técnico Productiva y dicta otras disposiciones.
- 2) Decreto Supremo N°004-2019-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2019, que modifica el reglamento de la Ley 2.8044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED y adecua a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044 sobre Educación Técnico Productiva y dicta otras disposiciones.
- 3) Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU, de fecha 1 de abril del 2015, que aprueba el manual de operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 4) Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU, de fecha 29 de setiembre de 2020, que aprueba el documento normativo denominado "lineamientos Académicos generales para los Centros de Educación Técnico Productiva".
- 5) Resolución Viceministerial N°049 - 2022 - MINEDU Aprobar el Catálogo Nacional de la oferta formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva el mismo que como anexo N°02 forma parte de la presente resolución
- 6) Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.
- 7) Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2023-UGEL07

GMSU/D.UGEL07
BVMA/J.AGEBATP

EXPEDIENTE: ETP2023-INT-0372748

CLAVE: 28BBEE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

